

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Hogar y Moda S.A.S.
Demandado	Amauri Pastrana Álvarez y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021 00606 00
Providencia	Incorpora aviso. Accede solicitud. Ordena oficiar.

Se incorpora la constancia de notificación por aviso remitido a la señora Amauri Pastrana Álvarez, por intermedio de empresa de mensajería, la cual se encuentra pendiente de entrega (Doc.12).

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en el aludido escrito, que fue recibido en el correo institucional el 28 de agosto del presente año, se ordena **OFICIAR** a la **NUEVA EPS S.A.**, para que informen respecto de la señora **YENNY DE JESÚS MARTÍNEZ RAMOS** la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización tanto suyos como los de su empleador (indicará el nombre o razón social de éste igualmente), en caso de que se encuentre afiliada como dependiente, que tenga registrada en sus bases de datos.

Tal información deberá ser remitida al correo institucional cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Líbrese por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

**Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:
d5bafab29d1ba39cb301e829735d6114261ba35353a38d8cacb2f106afae1bbd
Documento generado en 10/09/2021 07:44:24 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**